

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-325-06 D.E. C-6071-06 CLUB 25 DE MAYO** – Solicita eximición de pago de los Derechos de Construcción.-

Sancionándose la siguiente

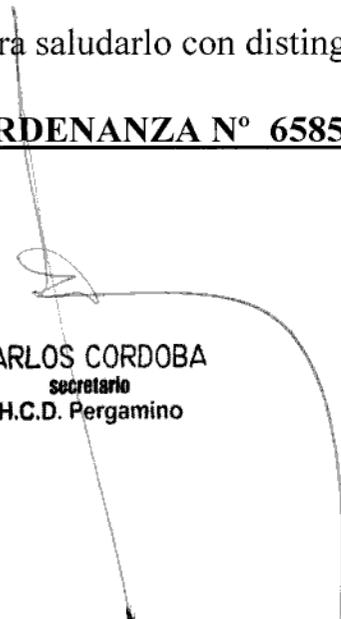
ORDENANZA :

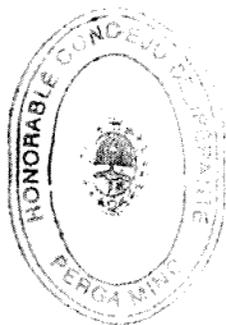
ARTICULO 1°.- Declárense exceptuadas del pago de los Derechos de -----
----- Construcción a clubes sociales y deportivos y comisiones de fomento por la realización de obras en los inmuebles de su propiedad de carácter antisiniestral o por modificaciones efectuadas a obras ya existentes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6585/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino